

Nombre de la entidad		Departamento Administrativo de la Función Pública														
Responsable del proceso		Dirección Jurídica														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		9 de enero de 2024														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)																
Fecha de última actualización		9 de enero de 2024														
												Información del proyecto a reglamentar				Calendario
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con los mecanismos de la movilidad horizontal	Dirección de Empleo Público	Francisco Alfonso Camargo Salas	Dirección de Empleo Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Mecanismos de Movilidad Horizontal en el Sistema General de carrera administrativa	Artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Decreto	Orden Judicial	Si	No	Si	No	N/A	marzo
Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las Competencias Laborales, el fortalecimiento institucional de la gestión del talento humano y el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP II	Dirección de Empleo Público	Francisco Alfonso Camargo Salas	Dirección de Empleo Público	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto Ley 770 de 2005	Modificar y actualizar el Decreto 1083 de 2015 y en temas de competencias laborales, fortalecimiento institucional de la gestión del talento humano y SIGEP II	El artículo 5 del Decreto Ley 770 de 2005	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	junio
Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de reglamentar parcialmente la Ley 581 de 2000 en lo que hace referencia a los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional nombrados por el presidente de la República	Dirección de Empleo Público	Francisco Camargo Salas	Dirección de Empleo Público	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 2 y 3 de la Ley 581 de 2000	Adición del Decreto 1083 de 2015	artículo 2 y 3 de la Ley 581 de 2000	Decreto	Iniciativa propia	Si	No	No	No	N/A	mayo
Por medio del cual Modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Título 25 referente a la convocatoria al Premio Nacional de Alta Gerencia y el Banco de Éxitos de la Administración Pública	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	Henry Villamarín Serrano	No aplica	Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Título 25 referente a la convocatoria al Premio Nacional de Alta Gerencia y el Banco de Éxitos de la Administración Pública	Título 25 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015	Legal	Febrero	No definido	No definido	No	No	No	N/A	Julio

Por medio del cual se Modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado al Título 22 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Título 23, relacionado con la articulación de MIPG con el Modelo Estándar de Control Interno MECI.	Dirección de De Gestión y Desempeño Institucional	Henry Villamarín Serrano	No aplica	Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado al Título 22 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Título 23, relacionado con la articulación de MIPG con el Modelo Estándar de Control Interno MECI.	Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015	Legal	Junio	No definido	No definido	No	No	No	N/A	Julio
--	---	--------------------------	-----------	-----------------	---	--	--	-------	-------	-------------	-------------	----	----	----	-----	-------

DESARROLLOS NORMATIVOS QUE DEBE ADELANTAR FUNCION PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026

Sector	Necesidad	Proyecto al que apunta	Artículo PND	Macrometa asociada	Dirección técnica del DNP	Dirección del DAFP responsable	Requiere un desarrollo normativo adicional	El sector tiene las competencias para los desarrollos normativos a realizar	Qué entidades adicionales participan en el desarrollo normativo del compromiso	Cronograma de reformas normativas asociadas (Fecha programada - Actividad)	Desarrollos normativos asociados a otros compromisos o entidades que afectan el propio	No	No	No	
Función Pública	Formalización de las madres y padres comunitarios que se encuentren laborando en el servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar	Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar.	137	Trabajo Digno y Decente	DDS	DDO	NO	NO	No aplica	No aplica	No aplica	No	No	No	
Función Pública	Transformación institucional del Estado orientada a la formalización del empleo público	Inclusión productiva con trabajo decente y apoyo a la inclusión productiva.	82	Trabajo Digno y Decente	DDS	DDO	SI	SI	1. Departamento Administrativo de la Función Pública 2. Departamento Nacional de Planeación 3. Ministerio de Hacienda	Por definir	1. Sentencia C-814 de 2009 2. Sentencia C-171 de 2012 3. Decreto 444 de 2023 4. Circular conjunta 100-005 de 2022 ESAP - Función Pública	No	No	No	
Función Pública	Formalización del SAT. Reseña: Creación del sistema de administración del territorio.	Esquema de gobernanza del SAT Esquema de seguimiento y evaluación de procesos en el marco de la oferta institucional de las entidades que conforman el SAT	53			DDO	SI	SI	1. Departamento Nacional de Planeación	Por definir	CONPES 4007	No	No	No	
Función Pública	Implementar y reglamentar el Marco Nacional de Cualificaciones en el Sector Público	Catálogo de cualificaciones Marco Nacional de Cualificaciones para el sector público reglamentado	82			DDO	SI	SI	1. Departamento Administrativo de la Función Pública	Por definir	Ley 909 de 2004 Decreto 1083 de 2015 CONPES 4083				

Función Pública	Fomento a la inclusión productiva de las personas con discapacidad. Diseñar e implementar una hoja de ruta para la formulación de un esquema de ajustes razonables orientado al fomento del empleo en el sector público y privado y del emprendimiento de personas con discapacidad.		76		DEP	<p>NO (Por parte de Función Pública no se requeriría un desarrollo normativo adicional, toda vez que actualmente se cuenta con la ruta de empleabilidad para las personas con discapacidad en el sector público, la cual incluye de manera transversal lo relacionado con los ajustes razonables.</p> <p>Sin embargo, en el caso de que el Ministerio de Igualdad y Equidad, quien es la entidad que lidera la iniciativa propuesta en el artículo 76, adelante una propuesta de reglamentación u otro tipo de actividad relacionada con el mencionado artículo, Función Pública a través de la Dirección de Empleo Público prestará el apoyo que se requiera en lo relacionado con el sector público.)</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
-----------------	--	--	----	--	-----	---	-----	-----	-----	-----